

Decreto N.º 14

Por el cual se hace un nombramiento
El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Artículo único.- Nombrase al señor Jesús Elia
cán, Comisario Municipal del Barrio de Li-
rardot, de esta jurisdicción, para el presente
período.-

Expedido en Bucaramanga, a veinti-
cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos.
Gustav Wijn C

Segundo Ruiz S.
su

Decreto N.º 15.

por el cual se reglamenta o aclara el señalado
con el N.º 7 del 6 de febrero del año próximo pa-
rado, relacionado con la instalación de bom-
bas de expendios de gasolina, expedido por
este Despacho.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y en cum-
plimiento del Artículo 266 de la Ordenanza
79 de 1921 y el Acuerdo N.º 25 de 1930, expe-
dido por el H. Consejo Municipal,

Decreto:

Art. 1.º - Queda terminantemente prohibi-
do el establecimiento de bombas de ^{expendio de} gasolina
dentro de los límites que determina el plano
de la ciudad levantado por los Ingenieros
Francisco Villanizar H. y Ciro C. Caballero
en 1927, que se ve fijado en el local de
la Perseverancia Municipal de esta ciudad;
Art. 2.º - Para establecer bombas de esta clase es
preciso que el empresario obtenga licencia
de este Despacho, previa comprobación de